

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDÍA

DECRETO No

EN CONCÓN,

2 7 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A Nº 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°269 mayo del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para compra de medicamentos.
- I. Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-0 por un monto de \$60.238 con fecha 15-05-
- J. Certificado N°501/con fecha 19-05-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la avuda de acuerdo al Informe Social N°269 Sr. Patricio Quezada para compra de medicamentos. Se deberá realizar cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-0 por un monto de \$60.238.
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-014, denominado "Medicamentos Asistencia Social" por un monto de \$60.238.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. SEBASTIAN TELAO CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE FRV/MLEG/AGA/dhn Distribución: Dirección de Co 1. - Secretaria Municipal. Objetado 2. - Contabilidad. 3. - DIDECO